

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 11 DE MAYO DE 1979

NÚM. 107

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 32

Nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local

En resolución del concurso convocado el 30 de septiembre de 1977 (B. O. E. de 22 de octubre) para proveer Secretarías de Administración Local clasificadas en 9.ª, 10.ª y 11.ª clase, la Dirección General de Administración Local por Resolución de 5 de abril de 1979 (B. O. E. núm. 101 de 27-4-1979), otorga nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de León

- Ayuntamiento de Arganza: D. Marcelino Cobo Voces.
- Ayuntamiento de Cimanes de la Vega: D. Aureliano Ramos García
- Ayuntamiento de Cimanes del Tejar: D. Oscar García Álvarez
- Ayuntamiento de Garrafe de Torío: D. José Díez Orejas.
- Ayuntamiento de Hospital de Orbigo: D. Benigno Rodríguez García-Rivas.
- Ayuntamiento de Mansilla Mayor: D. José Luis Fernández Colinas.
- Ayuntamiento de Onzonilla: D. Pedro Álvarez Alegre.
- Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina: D. Maximino Capellán Marcos.
- Ayuntamiento de Sariegos: D. Jesús Rodríguez Rodríguez.
- Ayuntamiento de Valdevimbre: D. Teodomiro Valladares Fernández.
- Ayuntamiento de Vega de Infanzones: D. Octavio Fuente Fernández

Ayuntamiento de Villares de Orbigo: D. Venancio Martínez Pérez.

Ayuntamiento de Villasabariego: D. Agustín Martínez Morán.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas y a efectos de la interposición del recurso a que alude la Resolución antes citada.

León, 8 de mayo de 1979.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Ref.: SGE/EIT/RC/AG/6.903

Resolución de la Dirección General de la Energía autorizando a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la modificación de la línea aérea a 220 KV. de tensión, denominada Belesar-Compostilla I, y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, 2, solicitando autorización para la modificación de una línea de transporte de energía eléctrica aérea, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones

en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la modificación de una línea de transporte de energía aérea a 220 KV., denominada «Belesar-Compostilla I» (Ponferrada), actualmente en funcionamiento y cuyo establecimiento fue autorizado por resolución de esta Dirección General de fecha 20 de noviembre de 1963.

La línea tendrá su origen en el apoyo número 303 de la línea existente y final en la subestación de Montearenas; tendrá una longitud de 2.200 m. y las características serán idénticas a las de la línea actualmente en funcionamiento.

Asimismo se autoriza el desmontaje del tramo de línea existente entre el apoyo número 303 y la subestación transformadora Compostilla I

La finalidad de esta modificación será conectar la línea con la subestación transformadora de Montearenas, nudo más importante de la Zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado

Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de seis meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775 de 22-7-1967.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1979.—El Director General, (ilegible).

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

2155 Núm. 975.—1.700 ptas.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

ANUNCIO SUBASTA BIENES INMUEBLES

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León Primera Capital.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra D. Restituto Arias García, se ha dictado con fecha 26 de abril de 1979 la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 13 de marzo de 1979 la subasta de bienes inmuebles de los siguientes deudores:

Nombre del deudor: D. Restituto Arias García.

Importe de los débitos: 26.560 pesetas.

Cuyo embargo se realizó por diligencia de 8 de marzo de 1978 en expediente de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día ocho de junio de 1979, a las once horas, en el Juzgado de Distrito n.º 1 de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Una finca urbana sita en León, calle Panaderos, n.º 2, que linda: a la derecha, con Margarita Ribera

Castañeda y María Blanco Rodríguez; izquierda, con Montserrat Matamoros García, y fondo, con Félix Lanza Sánchez. Superficie 245 metros cuadrados. Solar. Sin cargas. Tipo de subasta en primera licitación: 231.300 pesetas.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descuentos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que por no existir títulos de propiedad los rematantes de los inmuebles citados podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al n.º 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias

1.º—Por estar el deudor declarado en rebeldía y con domicilio desconocido, se tendrá por notificado a todos los efectos legales en virtud de este anuncio de subasta.

2.º—Los acreedores hipotecarios o pignoratios forasteros o desconocidos, así como el cónyuge del deudor, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

León, 27 de abril de 1979.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2190

**

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

ANUNCIO SUBASTA BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o deudores) que después se indican, se ha dictado, con

fecha 27 de abril de 1979, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 18 de abril de 1979, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 22 de mayo de 1978 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día quince (15) de junio de mil novecientos setenta y nueve, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de Chozas de Abajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es).”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Don Antonio Castellanos Sarmiento

A la Hacienda Pública ... 1.554 ptas.

Importe total deuda tributaria 1.554 ”

2.º—Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Chozas de Abajo, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado “El Remanso”, polígono 139, parcela 790, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 10,31 As. Linda: al Norte, Guillermo García Castellanos; al Este, Braulia Pellitero Ordás; al Sur, Luciano Pellitero Gavilanes, y al Oeste, Emilio García Ramos. Tipo de subasta para la primera licitación 1.440 pesetas. Postura mínima admisible 960 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado “El Pajuelo”, polígono 135, parcela 7, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 11,29 As. Linda: al Norte, Término de Mozóndiga; al Este, Andrés Alvarez Sutil; al Sur, Antolín Hidalgo Sánchez, y al Oeste, Término de Bustillo. Tipo de subasta para la primera licitación 900 pesetas. Postura mínima admisible 600 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado “El Pajuelo”, polígono 135, parcela 32, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 13,71 As. Linda: al Nor-

te, Raimundo Gavilanes García; al Este, Serafín Vidal y dos más; al Sur, Vicente Castellanos García, y al Oeste, José Castellanos García y dos más. Tipo de subasta para la primera licitación 1.100 pesetas. Postura mínima admisible 733 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "Las Huertas", polígono 136, parcela 65, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 12,21 As. Linda: al Norte, Gregorio García González; al Este, Ventura García González; al Sur, Angel Fernández González, y al Oeste, Jeremías Castellanos González. Tipo de subasta para la primera licitación 1.700 pesetas. Postura mínima admisible 1.134 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Los Huertos", polígono 136, parcela 119, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 8,98 As. Linda: al Norte, Baltasar Fernández Martínez; al Este, Antolín Fidalgo Sánchez; al Sur, Gregorio García González, y al Oeste, Daniel Cabero. Tipo de subasta para la primera licitación 1.260 pesetas. Postura mínima admisible 840 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "Laguna León", polígono 137, parcela 377, clasificada como cereal regadía de clase segunda, con una superficie de 33,85 As. Linda: al Norte, Daniel Sarmiento Ordás; al Este, Melquiades González; al Sur, Camino Bustillo a Méizara, y al Oeste, Vicente Castellanos González. Tipo de subasta para la primera licitación 37.240 pesetas. Postura mínima admisible 24.827 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "Carro Molino", polígono 138, parcela 231, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 14,09 As. Linda: al Norte, Baltasar Fernández y Camino; al Este, Camino; al Sur, Camino Bustillo a Méizara, y al Oeste, Daniel Sarmiento y dos más. Tipo de subasta para la primera licitación 2.820 pesetas. Postura mínima admisible 1.880 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "Pedregal", polígono 138, parcela 417, clasificada como prado secano de clase segunda, con una superficie de 5,80 As. Linda: al Norte, Baltasar Fernández Martínez; al Este, Baltasar Gavilanes y 6 más; al Sur, Genaro Parcela 409, y Oeste, Rafael Blanco González. Tipo de subasta para la primera licitación 1.740 pesetas. Postura mínima admisible 1.160 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "Pedregal", polígono 138, parcela 532, clasificada como prado secano de clase segunda, con una superficie de 2,90 As. Linda: al Norte, Amador Blanco González; al Este, Raimundo Gavilanes y tres más; al Sur, Daniel Sarmiento Ordás, y al Oeste, Bienes Comunales de Méizara.

Tipo de subasta para la primera licitación 880 pesetas. Postura mínima admisible 587 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "La Quinca", polígono 139, parcela 94, clasificada como cereal secana de clase tercera con una superficie de 8,25 As. Linda: al Norte, Pío Gómez Barrio; al Este, Manuel Llamas García; al Sur, Constantina Juan Juan, y al Oeste, Pío Gómez Barrio. Tipo de subasta para la primera licitación 1.160 pesetas. Postura mínima admisible 773 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Los Barreales", polígono 139, parcela 275, clasificada como erial pastos de clase U., con una superficie de 2,06 As. Linda: al Norte, Benjamín Fernández; al Este, Bodegas; al Sur, Faustino González Pellitero, y al Oeste, Francisco González García. Tipo de subasta para la primera licitación 140 pesetas. Postura mínima admisible 93 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Los Barreales", polígono 129, parcela 277, clasificada como erial pastos de clase U., con una superficie de 2,06 As. Linda: al Norte, Manuel González González; al Este, Bodegas; al Sur, Benjamín Fernández, y al Oeste, Victorino Gavilanes. Tipo de subasta para la primera licitación 140 pesetas. Postura mínima admisible 93 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "El Remanso", polígono 139, parcela 826, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 14,02 As. Linda: al Norte, Andrés Alvarez Sutil; al Este, Andrés Alvarez Sutil; al Sur, Angel Fernández González, y al Oeste, Valentina García Gavilanes. Tipo de subasta para la primera licitación 3.920 pesetas. Postura mínima admisible 2.613 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Huertos Abajo", polígono 144, parcela 187 a) y 187 b) la 187 a) clasificada como prado secano de clase primera con una superficie de 2,17 As. y la 187 b) clasificada como árboles de ribera de clase segunda con una superficie de 30 As. Ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: al Norte, Ramón García Alegre; al Sur, Cesáreo González Pellitero; al Este, Ramón García Alegre, y al Oeste, Cesáreo González Pellitero. Tipo de subasta para la primera licitación 20.920 pesetas. Postura mínima admisible 13.947 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Cuesta Ejido", polígono 139, parcela 379, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 8,25 As. Linda: al Norte, Angel Fernández González; al Este, herederos de Isidoro Castellanos; al Sur, Daniel Sarmiento Ordás, y al Oeste, Vicente Castellanos González. Tipo de subasta para la primera li-

citación 2.320 pesetas. Postura mínima admisible 1.547 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje "Cuesta Ejido", polígono 139, parcela 460, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,90 áreas. Linda: al Norte, Antonio Castellanos Sarmiento; al Este, Gregorio Pellitero San Millán; al Sur, Gregorio Pellitero San Millán, y al Oeste, Pilar Ordás Juan. Tipo de subasta para la primera licitación 2.780 pesetas. Postura mínima admisible 1.853 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "Cuesta Ejido", polígono 139, parcela 461, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,90 As. Linda: al Norte, Pablo González García; al Este, Lorenzo González Pellitero; al Sur, Antonio Castellanos Sarmiento, y al Oeste, Daniel Cabero. Tipo de subasta para la primera licitación 2.780 pesetas. Postura mínima admisible 1.853 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "Remanso", polígono 139, parcela 618, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 20,21 As. Linda: al Norte, Antolín Fidalgo Sánchez; al Este, Camino de Méizara a Mozóndiga; al Sur, Nicomedes González García; al Oeste, Baltasar Fernández Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación 1.620 pesetas. Postura mínima admisible 1.080 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "Remanso", polígono 139, parcela 621, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 19,39 As. Linda: al Norte, Federico Alegre García; al Este, Camino de Méizara a Mozóndiga; al Sur, Antonio Castellanos Sarmiento, y al Oeste, Antonio Castellanos y tres más. Tipo de subasta para la primera licitación 1.560 pesetas. Postura mínima admisible 1.040 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "Remanso", polígono 139, parcela 692, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 8,25 As. Linda: al Norte, Nicomedes González García; al Este, Eloy García Castellanos; al Sur, Antolín Fidalgo Sánchez, y al Oeste, Término de Mozóndiga. Tipo de subasta para la primera licitación 660 pesetas. Postura mínima admisible 440 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado "Remanso", polígono 139, parcela 740, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 39,17 As. Linda: al Norte, Camino de los Taberneros; al Este, Camino de los Taberneros; al Sur, Agapito Cabero, y al Oeste, David González. Tipo de subasta para la primera licitación 10.960 pesetas. Postura mínima admisible 7.307 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado "Sandesayo", polígono 142, parcela 64, clasificada como viña

de clase tercera, con una superficie de 15,07 As. Linda: al Norte, Guillermo García Castellanos; al Este, Vicente Alvarez Pellitero; al Sur, Constantino González, y al Oeste, Eduardo Pellitero. Tipo de subasta para la primera licitación 4.220 pesetas. Postura mínima admisible 2.813 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado "La Vargada", polígono 141, parcela 60, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 11,22 As. Linda: al Norte, Daniel Sarmiento Ordás; al Este, Germán Castellanos García; al Sur, Camino Carro Martillo, y al Oeste, Emilio García Ramos. Tipo de subasta para la primera licitación 3.140 pesetas. Postura mínima admisible 2.093 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado "Valdesayo", polígono 142, parcela 131, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,69 As. Linda: al Norte, Dionisio González García; al Este, Valerio García Pellitero; al Sur, Daniel Cabero Sarmiento, y al Oeste, Clemente Sutil. Tipo de subasta para la primera licitación 2.720 pesetas. Postura mínima admisible 1.814 pesetas.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado "Cuesta Ejido", polígono 143, parcela 192, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 13,20 As. Linda: al Norte, Camino de Méizara a Chozas; al Este, Vicente Castellanos González; al Sur, Serafín Vidal, y al Oeste, Felipe Pellitero. Tipo de subasta para la primera licitación 3.700 pesetas. Postura mínima admisible 2.467 pesetas.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado "Valdesegura", polígono 143, parcela 342, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,37 As. Linda: al Norte, Matías García Gómez; al Este, Gregorio García González; al Sur, Daniel Sarmiento Ordás, y al Oeste, Plácido García Castellanos. Tipo de subasta para la primera licitación 2.620 pesetas. Postura mínima admisible 1.747 pesetas.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado "Valdeleón", polígono 143, parcela 479, clasificada como erial pastos de clase U., con una superficie de 10,65 As. Linda: al Norte, Luciano Vidal Montaña; al Este, Gregorio Pellitero San Millán; al Sur, Antolín Fidalgo Sánchez, y al Oeste, Baltasar Fernández Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación 1.700 pesetas. Postura mínima admisible 1.133 pesetas.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado "El Coso", polígono 144, parcela 104, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 5,77 As. Linda: al Norte, David Infante Trapote; al Este, Saturnina García Castellanos; al Sur, Manuel González Fierro, y al Oeste, parcela número 105. Tipo de subasta para la primera licitación 1.620 pesetas. Postura mínima admisible 1.080 pesetas.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado "El Coso", polígono 144, parcela 161, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 6,18 As. Linda: al Norte, Germán Castellanos García; al Este, Daniel Sarmiento Ordás; al Sur, Salvador Sutil Vidal, y al Oeste, Salvador Sutil Vidal. Tipo de subasta para la primera licitación 1.740 pesetas. Postura mínima admisible 1.160 pesetas.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado "Camino de la Mata", polígono 144, parcela 270, clasificada como prado seco de clase primera, con una superficie de 2,06 As. Linda: al Norte, Camino de Méizara; al Este, Pueblo de Méizara; al Sur, Daniel Sarmiento Ordás, y al Oeste, Felipe Alonso San Millán. Tipo de subasta para la primera licitación 500 pesetas. Postura mínima admisible 333 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.ª—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los

inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 27 de abril de 1979.—El Recaudador Auxiliar, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2104

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEÓN

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 320/78 incoado contra Zara, S. A., domiciliado en León, Batalla de Clavijo, 33, por infracción artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º I.1.i., se ha dictado una resolución de fecha 2-2-79, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 24 de abril de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 2064

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 321/78 incoado contra Min. Aprov. Resi. Carbonos, domiciliado en Ponferrada,

Ave María, 21, por infracción art. 54 Orden 28-12-66 y 4.º 1.1.i., se ha dictado una resolución de fecha 12-3-79 por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 24 de abril de 1979.—
Gonzalo Mateos del Moral. 2064

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 85/79 incoado contra Explomin, S. L., domiciliado en León, Queipo de Llano, 44, por infracción artículos 68 y 70 Texto R. L. 30 5-74, se ha dictado una resolución de fecha 23-4-79, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 24 de abril de 1979.—
Gonzalo Mateos del Moral. 2064

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 89/79 incoado contra Coastur, S. A., domiciliado en León, Sanjurjo, 4, por infracción arts. 68 y 70 Texto R. Ley 30 - 5 - 74, se ha dictado una resolución de fecha 9-4-79, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 24 de abril de 1979. —
Gonzalo Mateos del Moral. 2064

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 93/79 incoado contra D. Victorino Rodríguez Alvarez, domiciliado en Cármenes, por infracción arts. 68 y 70 Texto R. Ley 30-5-74, se ha dictado una resolución de fecha 9-4-79 por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 24 de abril de 1979.—
Gonzalo Mateos del Moral. 2064

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Relación de Pastos Sobrantes de montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año 1979.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenenencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO			TASACION ANUAL Pesetas	SUPERFICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones	
			Lanar	Vacuno	Caballar				Mes	Día	hora	Local del acto		
99	Cuadros	Cascantes	150			4.000	100	—	Junio	4	12		Casa Concejo	
487	Maraña	Maraña	620		4	47.975	300	La Pared		7	10		>	
487	Maraña	Maraña	850		5	44.454	300	Valverde		7	10,30		>	
488	Maraña	Maraña	416		3	34.521	180	Vocivacas		7	11		>	
488	Maraña	Maraña	416		3	27.379	180	Peña-Cahuezo		7	11,30		>	
488	Maraña	Maraña	500		2	35.912	250	Boccardiel		7	12		>	
488	Maraña	Maraña	416		3	27.469	150	La Abedular		7	12,30		>	
628	Boñar	Ayuntamiento Boñar	200		—	4.100	100	Canto Grande		7	11		Ayto. Boñar	
762	Valdelugueros	La Braña	150		—	12.000	100	La Mala, El Palomar y La Baña		7	11		Casa Concejo	
763	Valdelugueros	La Braña	150		—	13.000	75	Las Cuestas		7	10		>	

Estos aprovechamientos se deberán sujetar a las condiciones de subastas, modelo de proposición y demás circunstancias que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 192 de fecha 26 de agosto 1974, excepto en lo que se refiere a adjudicaciones plurianuales las cuales se admitirán siempre que la entidad propietaria no muestre disconformidad lo que hará constar en el apartado «Observaciones» del Acta de adjudicación provisional, y siempre que la cantidad ofertada anualmente sobrepase el 25 por 100 de dicha tasación. También se sujetarán a los pliegos especial y general de condiciones técnico-facultativas que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA (Ramón y Cajal, número 17).

León, 2 de mayo de 1979.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por Resolución del día de la fecha, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, en la oposición convocada para la provisión de vacantes de Policía Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, que queda integrada por los siguientes señores:

Admitidos

- 1.—Mariano González Botello
- 2.—José Manuel García Cabezas
- 3.—Paulino González Llorián
- 5.—Francisco José Laiz López
- 6.—Miguel Angel Martínez Barrio
- 7.—Pedro García Calderón
- 8.—Francisco Javier Martínez Alaiz
- 9.—Angel Alvarez Casado
- 11.—Angel Alcalá Alaguerro
- 12.—Urbano García Puente
- 13.—José Marino Novoa Ramos
- 14.—Angel Valdeón Fernández
- 15.—José Manuel Martínez Mateos
- 16.—Agustín Barrios Casado
- 17.—Andrés González Sevilla
- 18.—Agustín Paredes Méndez
- 19.—José Antonio Fernández Nava
- 20.—José Cruz Díez
- 21.—Miguel Angel Riesco Mantecón
- 22.—Santos Blanco Alvarez
- 23.—Fernando Encinas Rebollo
- 24.—Eladio Díez González
- 25.—José María Andrés Rey
- 28.—Julio Manuel Alegre Arias
- 29.—Rubén Soto Valcarce
- 30.—Miguel Angel Velasco Fernández
- 31.—José Jerónimo Ramos Alonso
- 32.—Agustín Rodríguez Blanco
- 33.—Manuel Martínez Gutiérrez
- 34.—Leovigildo Cadenas Pozuelo
- 35.—Fermin Martínez Guerra
- 36.—Angel Ordás Morán
- 37.—Aurelio González López
- 38.—Román Bayón Suárez
- 39.—Lisandro José María Ibán Ibán
- 40.—Miguel Angel Nicolás Robles.
- 41.—Fombellida Fernández Verdejo
- 42.—José Antonio Martínez González
- 43.—Alfredo Fernández Marcos
- 44.—Alvaro Alvarez Santos
- 45.—José Carlos Fernández Alvarez
- 46.—Matías Panero Dominguez
- 47.—Ignacio López Luengo

Excluidos

- 4.—Antonio Martínez Pardo, por rebasar la edad reglamentaria y no acreditar los servicios a la Administración Local a que hace referencia.
- 10.—Fernando Cañón Bautista, por figurar como fecha de nacimiento el 17 de noviembre de 1979, en contradicción con la edad que figura en su instancia.
- 26.—Gustavo Testa Fernández, por rebasar la edad reglamentaria y no acreditar los servicios a la Administración Local a que hace referencia.
- 27.—Rafael Martín Sánchez, por rebasar la edad reglamentaria y no acreditar los servicios a la Adminis-

tración Local a que hace referencia.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, significando que en el plazo de quince días hábiles pueden formularse reclamaciones contra la lista a que se hace mención.

León, 28 de abril de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera.

2179

Núm. 984.—1.620 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Por D. Antonio Gutiérrez Rodríguez, Director de Proyectos y Obras de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., que actúa en su representación, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de dos tanques de 15.000 litros cada uno, de gasóleo bruto y centrifugado, una centrifugadora y un aparato surtidor, en la Central Térmica Compostilla II de Cubillos del Sil, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cubillos del Sil, 28 de abril de 1979. El Alcalde, A. Bardón.

2121

Núm. 985.—520 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 421 del año 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por don Alberto González Redondo, mayor de edad, casado, Encargado de Servicio y vecino de Carrredo-Degaña (Oviedo), que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por don Francisco Javier Hidalgo Argüello, mayor de edad, soltero, Ingeniero Técnico y vecino de León, representado por el Procura-

dor don Alfredo Stampa Braun, y defendido por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 4 de julio de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe antes, sin declaración especial sobre las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Alberto González Redondo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—José García Aranda. Marcos Sacristán Bernardo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 7 de abril de 1979.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Jesús Humanes López.

2177

Núm. 976.—1.480 ptas.

★

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 268 de 1979 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de D. Rogelio Tabuyo Marín, contra decreto de la Alcaldía de Bemibre, de 3 de enero de 1979, por virtud del cual se requería al recurrente para la clausura y cese de su actividad en Matadero Industrial y Fábrica de Embutidos, ello en razón de que la licencia que en su día le fue otorgada se anuló y dejó sin efecto por virtud de sentencia de esta Sala; y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto, por Decreto de la misma Autoridad de 27 de marzo de 1979.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar

la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de abril de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

2198 Núm. 990.—840 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Don José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil del Sumario número 6/75, sobre homicidio, contra Raimundo Abella Valcarce, vecino de Otero de Naraguanes, y para la efectividad de las responsabilidades civiles que en su día pudieran imponérsele, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, los siguientes bienes:

«Una casa de alto y bajo, dedicada a vivienda, cubierta de losa-pizarra, de unos 85 metros cuadrados aproximadamente, sita en la calle S. Tirso, de la localidad de Otero de Naraguanes, que linda: derecha entrando, con un edificio destinado a pajar, de la propiedad del procesado; izquierda y frente y espalda, con camino público. Valorada en trescientas diez mil pesetas.

Un pajar de alto y bajo, cubierto de losa-pizarra, sito inmediato a la casa descrita anteriormente y de las mismas dimensiones, que linda: por la derecha entrando, con terreno servidumbre del procesado y hermanos; por la izquierda, con la casa-vivienda anteriormente reseñada, y por el frente y la espalda, con camino público. Valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Un vehículo marca Simca-1.000, matrícula LE-38.954, en mal estado de funcionamiento. Valorado en cincuenta mil pesetas».

Asciende la valoración total de los bienes relacionados a la suma de quinientas treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día uno de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—José-Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario (ilegible).

2215 Núm. 997.—1.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 30 de 1977, seguidos a instancia de D. José Díaz Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Joaquín Bautista Cruz, mayor de edad, industrial y que usa el nombre comercial de "Electrocamba", vecino de Linares (Jaén), sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte para inmuebles, sin suplirse en cuanto a éstos la falta de títulos de propiedad, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Un camión marca "Barreiros", matrícula J-41.724. Tasado pericialmente en doscientas mil pesetas.

2.—Una casa marcada con el número 19 de la calle Pérez Galdós de la ciudad de Linares, que ocupa una superficie de 411 metros, cuarenta y dos centímetros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con doña Mercedes Rodríguez, viuda de Cobo; por la izquierda, con otra de D. Julio Silva Olivares, y por la espalda, con corrales de otra de D. Alberto Gutiérrez Ortega, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 143 vuelto, del tomo 123, libro 121, finca n.º 4.756, sextuplicado, inscripción 28, inscrita a nombre de D. Joaquín Bautista Cruz, casado con doña María Bailén Muñoz, para la sociedad conyugal. Tasada pericialmente en cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar, la subasta simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y en el de Primera Instancia de Linares, el día doce de junio próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin sujeción a tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2166 Núm. 968.—1.640 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

EDICTO

Por tenerlo así acordado el señor D. Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en diligencias preparatorias 31/77, sobre hurtos, contra otros y Julio Arias Igón, de 17 años de edad, soltero, aprendiz, hijo de Rufino y Florentina, natural y vecino de Fabero, por medio del presente se le hace saber que por auto de fecha 25 de septiembre de 1978, se le han aplicado los beneficios de la Condena Condicional en cuanto a la pena de arresto sustitutorio impuesta al mismo.

Ponferrada, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 2165

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 13 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Andrés López Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra D. Eduardo Maroto Carbonell, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, desestimando la anterior demanda interpuesta por D. Andrés

López Castro, contra D. Eduardo Maroto Carbonell, en reclamación de seis mil quinientas pesetas, debo absolver y absuelvo al demandado de la anterior demanda, sin hacer atribución de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Eduardo Maroto Carbonell, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

2147 Núm. 955.—1.020 ptas.

★★

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se dirán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 4 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado don Eugenio-Julián Tejerina García, contra D. Miguel Puyuelo Olivar, mayor de edad, casado, pastor y vecino de Monzón (Huesca), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Miguel Puyuelo Olivar, en reclamación de ocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas, debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas del procedimiento, ya que el principal reclamado ha sido satisfecho a la actora durante la tramitación del presente juicio.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Miguel Puyuelo Olivar, y

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Siro Fernández.—(Ilegible).

2130 Núm. 978.—1.080 ptas

★★

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 203 de 1979, por el hecho de Vejación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve a las 11,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Angel González González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 2186

Juzgado de Distrito

número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas, sobre daños en accidente de circulación, núm. 25/79, seguidos contra don Francisco Castro González, de 25 años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de María, natural de Castrocaldela-Rabal Castelaís (Orense), y actualmente residiendo en Francia, c/. Rue 7 Notre Dame (Versailles), por medio de la presente se cita al referido inculpado de comparencia ante este Juzgado, sito en Queipo de Llano, núm. 34-bajo, para el día ocho de junio próximo del presente año, a las once y veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal señalado, advirtiéndole deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho,

y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a 3 de mayo de 1979.—El Secretario (ilegible). 2168

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado y responsable civil subsidiario Víctor Enrique Díaz Saldaña, vecino que fue de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas núm. 104/79, sobre imprudencia simple con daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito el día 18 de mayo y hora de las 12,30, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 2218

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS

Santa Cruz de Tenerife

Don José María del Campo y Cullén, Magistrado de Trabajo número dos de los de Santa Cruz de Tenerife y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Julio Pérez Alemán, contra Centicobro, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 481 (315)/79, se ha acordado citar a Centicobro, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día cuatro de junio próximo a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en calle La Marina, 26, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos autos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Centicobro, S.L., cuyo último paradero fue: Ponferrada, Apartado de Correos núm. 66 (León), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y colocación en el tablón de anuncios.

Santa Cruz de Tenerife, a siete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, José María del Campo y Cullén.—El Secretario (ilegible). 2135